CONTRATO Nº 3520 / 2024
MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORÍA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

INFORME DE AUDITORIA
FAMISANAR
En cumplimiento de la Circular 001/2020
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Plataforma Gaudí

TOMO I DE I
FOLIOS 1 AL 78

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
PEREIRA AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría de la EAPB del municipio de Pereira, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto*: "modificación y adición de la circular externa 001 de 2020 respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como*

consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19" y la Circular Externa 20231500000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: *"Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020.Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".*

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Pereira, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud

(Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)

- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio de Pereira, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Pereira durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud , las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs , de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Pereira y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría la Secretaria Departamental de Salud, realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por el Secretario de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y articulo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y articulo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; articulo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS **NO** resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del articulo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Articulo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; articulo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años. 2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 69 años):** i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. ii)Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del articulo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el articulo 4 modificado por el articulo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del articulo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección Específica -** Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP 2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la EAPB FAMISANAR:

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**
Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19). Auditoria Gaudi 21142 EAPB FAMISANAR Contributivo			
Responsable: Dally Cruz Sánchez Mosquera/Enfermera Especialista en Auditoría en Salud Municipio			**Elaborado por:** Dally Cruz Sánchez Mosquera
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2021 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB Famisanar Contributivo - Auditoría en plataforma GAUDI SUPERSALUD.			
Lugar: Sede administrativa EAPB Famisanar			

AGENDA	1.	Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.
	2.	Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)
	3.	Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.
	4.	Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.
	5.	Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la secretaria para evaluación de cada Criterio.
	6.	Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.
	7.	Concertación fecha de Reunión de Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 8:00 horas se inicia la reunión con la Participación por parte de EAPB:
José Adrián Hernández Alarcón/Profesional Gestión Salud
Adriana Catarina Santa Rojas/Profesional Salud Publica
Carolina Salazar Castañeda/Profesional Gestión Salud

Por la Secretaria de Salud Municipal:
Dra Dally Cruz Sánchez Mosquera

1. La Dra Dally , hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas para revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, socialización de la **Resolución No 3155** del 23 de mayo de 2024, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
- Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.
- Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
- Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.

Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.

CRITERIOS:

Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3; 2.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 num. 5 (num. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. num. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art.modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del num. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA 21142

1. **APERTURA DE LA AUDITORÍA:** Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera:

CODEEAPB-MUNICIPIO-REGIMEN-CRITERIO
EJ: EPS056-APIA-C-17.3

Luego de cargar la base de datos con la plantilla de la población global por cada grupo según los criterios a auditar, se obtiene la muestra por criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días, sea entregada por la EPS a la Secretaria Municipal de Pereira para la auditoria del cumplimiento del criterio.

La muestra por criterio quedo así, aun sin auditar, el pantallazo con las muestras que a continuación se relacionan, queda conforme lo entrega el aplicativo Gaudí antes de la auditoria:

CRITERIO 8:

Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva

Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación. 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

La EPS envía una plantilla con 125 registros con cargue exitoso el cual arroja 9 muestras, la EPS certifica que la información registrada y cargada en el Criterio No 8 de la Guía de Auditoría, corresponde a los cargues realizados en el aplicativo nacional SIS – CAC a nivel nacional de Famisanar.

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva
CC	42009657	ERC	Hematología	Sin novedad	06/01/2023	06/01/2023	02/02/2023
CC	24396207	ERC	Cirugía General	Sin novedad	02/05/2023	02/05/2023	10/05/2023
CC	24941044	ERC	Medicina interna	Sin novedad	13/01/2023	13/01/2023	13/01/2023
CC	42158032	Artritis Reumatoidea	Reumatologia	Sin novedad	19/01/2023	19/01/2023	01/01/2023
CC	17101437	ERC	Medicina interna	Sin novedad	01/02/2023	01/02/2023	10/02/2023
CC	24764142	Artritis Reumatoidea	Reumatologia	Sin novedad	19/01/2023	19/01/2023	01/01/2023
CC	42009840	ERC	Ortopedia	Sin novedad	27/06/2023	27/06/2023	15/07/2023
CC	20089078	ERC	Medicina interna	Sin novedad	04/01/2023	04/01/2023	04/01/2023
CC	10097279	ERC	Infectología	Sin novedad	25/04/2023	26/04/2023	02/05/2023

« ‹ 1 › »

CRITERIO 9:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al primer semestre del año 2024, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 10:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al primer semestre del año 2024, la cual debe contener lo siguiente:

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 11:

IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia

En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

La EPS anexa certificación en la cual manifiesta que para la vigencia 2023 no se presentaron urgencias vitales que requirieran remisión, ya que todas se atienden en la red del municipio.

CRITERIO 12:

Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva

En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico)***. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

La EPS envía una plantilla con 49 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 8 usuarios, la EPS certifica que la información registrada y cargada en el Criterio No 12 de la Guía de Auditoría, corresponde a los cargues realizados en el aplicativo nacional SIS – CAC a nivel nacional de Famisanar.

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario
CC	34557748	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Inflaxen 20Mg Cbl Cjx30Cbl Pop	30/09/2023 00:00	30/09/2023 00:00	0	Cumple	
CC	25094415	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Azatioprina 50Mg Tab Cjx100 Nxt	02/03/2023 00:00	02/03/2023 00:00	0	Cumple	
CC	42101996	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Inflaxen 20Mg Cbl Cjx30Cbl Pop	10/02/2023 00:00	15/02/2023 00:00	120	Cumple	
CC	42101996	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Metotrexato 2.5Mg Tab Cjx100 Tab Rop	10/02/2023 00:00	10/02/2023 00:00	0	Cumple	
CC	38901298	Cáncer	Quimioterapeuticos	C-Taxus 20Mg Tnr Cjx100 Tnp	27/09/2023 00:00	27/09/2023 00:00	0	Cumple	
CC	34557748	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Inflaxen 20Mg Cbl Cjx30Cbl Pop	30/08/2023 00:00	30/08/2023 00:00	0	Cumple	
CC	24868554	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Deflazacort 6Mg Com Cjx10 T.Q	21/12/2023 00:00	21/12/2023 00:00	0	Cumple	
CC	24955192	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Inflaxen 20Mg Cbl Cjx30Cbl Pop	21/03/2023 00:00	21/03/2023 00:00	0	Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 13:

Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas en el primer semestre de 2024 en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

CRITERIO 14:

Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Cumplimiento Asignación	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR

Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

   Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

2. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud. 3. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: 4. Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

La EPS envia plantilla con 167 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 7 usuarios

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR
CC	10089174	27/09/2023	27/09/2023
CC	4452940	14/12/2023	16/12/2023
CC	1088238381	11/10/2023	11/10/2023
CC	1088008441	27/03/2023	30/03/2023
CC	42066596	11/05/2023	17/05/2023
CC	42116737	03/03/2023	08/03/2023
CC	15325190	03/03/2023	07/03/2023

CRITERIO 15:

Diagnostico	Fecha fallo de tuetela	Fecha de fallo de desacato si lo hay

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

La EPS envía una plantilla con 56 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 6 tutelas

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay
TI	1022343485	M21-Otras Deformidades Adquiridas De Los Miembros	11/10/2023	31/12/1899
CC	1053800344	K80-Colelitiasis	29/11/2023	31/12/1899
TI	1142518768	F84-Trastornos generalizados del desarrollo	15/06/2023	31/12/1899
RC	1020004734	J45-Asma	28/09/2023	16/01/2024
CC	24462605	I10-Hipertension Esencial (Primaria)	17/11/2023	31/12/1899
CC	26349887	J45-Asma	18/08/2023	31/12/1899

« ‹ 1 › »

CRITERIO 16:

En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)

CRITERIO 17-1:

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

Cuadro 1: Esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales para niños y niñas en primera infancia

PROCEDIMIENTOS /CONSULTAS		CUPS	FRECUENCIA SEGÚN EDAD EN MESES (M) O AÑOS (A)											TALENTO HUMANO	DIRECTRICES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
			1 M	2-3 M	4-5 M	6-8 M	9-11 M	12-18 M	18-23 M	24-29 M	30-35 M	3 A	4 A	5 A	
VALORACIÓN INTEGRAL	Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar	890201	X		X			X		X		X		X	Profesional en medicina general Especialista en pediatría Especialista en medicina familiar	Atención en salud por medicina general, pediatría y enfermería en la primera infancia.

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

PROCEDIMIENTOS /CONSULTAS	CUPS	FRECUENCIA SEGÚN EDAD EN MESES (M) O AÑOS (A)											TALENTO HUMANO	DIRECTRICES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
		1 M	2-3 M	4-5 M	6-8 M	9-11 M	12-18 M	18-23 M	24-29 M	30-35 M	3 A	4 A	5 A	
Atención en salud por profesional de enfermería	890205		X		X	X		X		X		X		Profesional en enfermería	Atención en salud por medicina general, pediatría y enfermería en la primera infancia.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

La EPS envía una plantilla con 192 registros los cuales son verificados contra la BDUA teniendo similitud en la cantidad, cargue exitoso el cual arroja una muestra de 6 usuarios

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento
RC	1089942766	29/06/2020
RC	1089648350	07/08/2023
RC	1089637916	03/03/2019
RC	1089391837	06/02/2020
RC	1087563177	17/08/2018
RC	1089646571	25/11/2022

CRITERIO 17-2:
Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.
- Registro diario de vacunación.

La EPS envía una plantilla con 192 registros los cuales son verificados contra la BDUA teniendo similitud en la cantidad, cargue exitoso el cual arroja una muestra de 6 usuarios

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento
RC	1088885845	06/03/2019
RC	1085724871	21/09/2018
RC	1089642802	08/12/2020
RC	1123819172	13/10/2019
RC	1089942142	15/02/2019
RC	1088041848	04/02/2021

CRITERIO 17-3:

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Cuadro 2: Esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales para niños y niñas en infancia

PROCEDIMIENTOS /CONSULTAS		CUPS	FRECUENCIA SEGÚN EDAD EN AÑOS						TALENTO HUMANO	DIRECTRICES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
			6	7	8	9	10	11		
ORACIÓN TEGRAL	Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar	890201	X		X		X		Profesional en medicina general Especialista en pediatría Especialista en medicina familiar	Atención en salud por medicina general, pediatría y enfermería en la infancia.
	Atención en salud por profesional de enfermería	890205		X		X		X	Profesional en enfermería	

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

La EPS envia una plantilla con 252 registros los cuales son verificados contra la BDUA teniendo similitud en la cantidad, cargue exitoso el cual arroja una muestra de 8 usuarios

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento
TI	1025556892	07/08/2015
RC	1031943477	12/09/2016
RC	1089630694	28/11/2016
TI	1142521327	28/09/2014
TI	1088883784	05/05/2014
TI	1092390838	13/09/2013
TI	1088322771	07/12/2012
RC	1089940699	24/05/2016

CRITERIO 17-4:

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico. Esta actividad es semestral.

La EPS envía una plantilla con 252 registros los cuales son verificados contra la BDUA teniendo similitud en la cantidad, cargue exitoso el cual arroja una muestra de 8 usuarios

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)
RC	1085724084	14/04/2017	Acudiente rechaza
TI	1085721700	09/09/2012	Acudiente rechaza
TI	1142521327	28/09/2014	Acudiente rechaza
TI	1141128105	11/11/2012	Acudiente rechaza
TI	1023399621	05/01/2013	Acudiente rechaza
TI	1126906942	02/05/2012	Acudiente rechaza
TI	1089614341	24/01/2012	Acudiente rechaza
TI	1016090140	06/11/2014	Acudiente rechaza

« ‹ 1 › »

CRITERIO 17-5:

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

La EPS informa que la población en ese rango de edad es de 1096 y la cantidad de citologías realizadas para el 2023 fueron 202.

La EPS presenta una plantilla con 1 registro con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 1 usuarios

Tipo Identificación	Identificación
CC	42068997

CRITERIO 17-6:

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

La EPS envía una plantilla con 412 registros los cuales son verificados contra la BDUA teniendo similitud en la cantidad, cargue exitoso el cual arroja una muestra de 4 usuarios

Tipo Identificación	Identificación
CC	51820158
CC	42070976
CC	42025966
CC	30354499

CRITERIO 18-1:

Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días

Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

La EPS envía una plantilla con 39 usuarios con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 7 usuarios

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)
CC	1088246413	
CC	1085244716	
CC	1088241017	
CC	1069306377	
CC	1193105348	
CC	1088031614	
CC	1098756388	

CRITERIO 18-2:

Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

La EPS envía una plantilla con 39 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 7 usuarios

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Tipo Identificación	Identificación
CC	1004519114
CC	1004528310
CC	1098756388
CC	1007192127
CC	1068930277
CC	1007101442
CC	1073161835

CRITERIO 18-3:

Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

La EPS envía plantilla con 20 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 5 usuarios

Tipo Identificación	Identificación
TI	1089383187
CC	1088340152
CC	1006246073
CC	1054925642
CC	1000464095

CRITERIO 18-4:

Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

La EPS envía plantilla con 20 registros con cargue exitoso el cual arroja una muestra de 5 usuarios

Tipo Identificación	Identificación
CC	1216964648
CC	1000464095
CC	1033789066
CC	1087989450
CE	468747

CRITERIO 19:

En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soporte solicitados y entregados por la EAPB.

Identificación del requerimiento	Fecha de radicación del requerimiento (DD/MM/AAAA)	Materia sobre la que versaba el Requerimiento (Ejes Art 37 de la Ley 1122 de 2007) *Financiamiento *Aseguramiento *Prestación de servicios de atención en salud * Información	Medio de envío del Requerimiento *Electrónico *Físico	Fecha de vencimiento del plazo para contestar (DD/MM/AAAA)	fecha respuesta (DD/MM/AAAA)
3299	2/02/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	17/02/2023	11/02/2023
49410	7/09/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	22/09/2023	SIN RESPUESTA
52053	19/09/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	04/10/2023	SIN RESPUESTA

La EPS revisará la información aportada por el Municipio para que el analista de PQRS determine si las solicitudes ingresaron por el área, teniendo en cuenta que si fue por este medio NO APLICARIA para el criterio.

Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días calendario. Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento. Dia máximo de entrega el viernes 14 de junio de 2024, la fecha tentativa de cierre es el martes 9 de julio a las 2pm.

Siendo las 10:49 am se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

Enviar los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos al DRIVE que creara Famisanar EPS. con la informacion bajo su custodia y con acceso a los auditores de la Secretaria Municipal.

Fecha: 6/06/2024	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00am**	**Hora Fin: 10:49 am**

Tema: Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterios 8 a 19).

Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, propio bajo su custodia calificará como incumplimiento.

Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierre, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.
- En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.
- En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente y se cargará “PLANTILLA PLACEBO” para lo cual el auditor realizará la anotación correspondiente en el criterio de auditoría.
- La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.
- La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoría, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.

Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.



José Adrián Hernández Alarcón/Profesional Gestión Salud EAPB



Adriana Catarina Santa Rojas/Profesional Salud Publica EAPB



Carolina Salazar Castañeda/Profesional Gestión Salud EAPB



Dra Dally Cruz Sánchez Mosquera

Fecha: 03/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 02:00 PM**	**Hora Fin: 03:00 PM**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) Auditoria Gaudi 21142 EAPB FAMISANAR Contributivo			
Responsable: José Adrián Hernández Alarcón **EAPB Municipio de Pereira**		**Elaborado por: Maria Sonia Marín Franco Enfermera Auditora -Secretaria de Salud Municipal de Pereira**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – Famisanar Pereira Auditoría en plataforma GAUDI Supersalud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB Famisanar Pereira			
AGENDA	1.	Reunión de cierre de auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.	
	2.	Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB	
	3.	Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones	
	4.	Conclusiones	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 02:00 pm del día 03 de julio, se inicia la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones, modalidad presencial con la Participación de:

Por parte de la EAPB Famisanar Pereira:
José Adrián Hernández Alarcón/Profesional Gestión Salud
Adriana Catarina Santa Rojas/Profesional Salud Publica

Por la Secretaria Municipal de Salud de Pereira
1. María Sonia Marín Franco
2. Mauricio Jaramillo Zuleta

La Auditora María Sonia Marín Franco hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas para revisar y la metodología de esta.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a la muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira.

OBJETIVOSESPECÍFICO:
● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina y odontología generales con oportunidad.
● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación
● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

Alcaldía de PEREIRA

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:
La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período para evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina y odontología generales y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría **la Secretaria de Salud Departamental, realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.**

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21142: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	3	6

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TId	Id	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	Comentario auditor	Cumplimiento
CC	42009657	ERC	Hematología	Sin novedad	06/01/2023	06/01/2023	02/02/2023	0	27	Si	Cumple	Se revisan orden médica del 4/1/2023 de la entidad MEIDE S.A.S para Hematología, que no concuerda con fecha en planilla, Autorización para Hematología de fecha 06/01/2023 concuerda con planilla, historia clínica de prestación efectiva por clínica Comfamiliar 02/02/2023 concuerda con fecha en planilla. Se evidencia cumplimiento en tiempo de autorización (2 días). Según la Guía Gaudí No debe superar los 5 días Hábiles- Cumple	Cumple
CC	24396207	ERC	Cirugía General	Sin novedad	02/05/2023	02/05/2023	10/05/2023	0	8	Si	No Cumple	Se revisan orden médica del 20/04/2023 de la entidad MEIDE S.A.S para Cirugia General, que no concuerda con fecha en planilla, Autorización para Cirugia General de fecha 02/05/2023 concuerda con planilla, historia clínica de prestación efectiva por clínica Comfamiliar 10/05/2023 concuerda con fecha en planilla. Se evidencia incumplimiento en tiempo de autorización ya que demoraron 8 dias hábiles y según la Guía Gaudí No debe superar los 5 días Hábiles- No cumple	No cumple
CC	24941044	ERC	Medicina interna	Sin novedad	13/01/2023	13/01/2023	13/01/2023	0	0	No	No Cumple	Se revisan orden médica del 06/12/2022 de la entidad Clínica Comfamiliar para Medicina Interna, que no concuerda con fecha en planilla, Autorización para medicina Interna de fecha 13/01/2023 concuerda con planilla, historia clínica de medicina general por clínica Comfamiliar 10/01/2023 no concuerda con fecha en planilla, no se evidencia prestación efectiva por la especialidad Medicina Interna. Incumplimiento en prestación efectiva y tiempo de autorización ya que demoraron 1 meses y según la Guía Gaudí, no debe superar los 5 días Hábiles- No cumple	No cumple

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	42158032	Artritis Reumatoidea	Reumatología	Sin novedad	19/01/2023	19/01/2023	01/01/2023	0	-18	SI	Cumple	La EAPB Aporta Certificación en la que describen modalidad de contratación Masiva, manejo programa integral en el cual no requieren de ordenamiento para la atención, Se evidencia Historia clínica de atención efectiva del prestador Artmedica con Fecha 05/01/2023 por el programa De Artritis . Se evidencia Cumplimiento	Cumple
CC	17101437	ERC	Medicina interna	Sin novedad	01/02/2023	01/02/2023	10/02/2023	0	9	Si	No Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 01/02/2023 que coincide con fecha en planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Medicina interna del prestador Clínica Comfamiliar con fecha del 10/02/2023 que coinciden con fecha en planilla. No fue posible verificar el tiempo en la autorización del servicio.	No cumple
CC	24764142	Artritis Reumatoidea	Reumatología	Sin novedad	19/01/2023	19/01/2023	01/01/2023	0	-18	SI	Cumple	La EAPB Aporta Certificación en la que describen modalidad de contratación Masiva, manejo programa integral en el cual no requieren de ordenamiento para la atención, Se evidencia Historia clínica de atención efectiva del prestador Artmedica con Fecha 10/01/2023 por el programa De Artritis . Se evidencia Cumplimiento	cumple
CC	42009840	ERC	Ortopedia	Sin novedad	27/06/2023	27/06/2023	15/07/2023	0	18	Si	No Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 27/06/2023 que coincide con fecha en planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Ortopedia del prestador Clínica Comfamiliar con fecha del 15/07/2023 que coinciden con fecha en planilla. No fue posible verificar el tiempo en la autorización del servicio.	No cumple

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	20089078	ERC	Medicina interna	Sin novedad	04/01/2023	04/01/2023	04/01/2023	0	0	Si	No Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización para la especialidad Medicina Interna con fecha del 04/01/2023 que coincide con fecha en planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad medicina Interna del prestador Clínica Comfamiliar con fecha del 04/01/2023 que coinciden con fecha en planilla. No fue posible verificar el tiempo en la autorización del servicio.	No cumple
CC	10097279	ERC	Infectología	Sin novedad	25/04/2023	26/04/2023	02/05/2023	1	7	No	No Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización para la especialidad Infectología con fecha del 25/04/2023 que coincide con fecha en planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. No aportan Historia clínica de prestación efectiva para la especialidad Infectología. Se identifica incumplimiento en la prestación y la autorización de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Famisanar

Pereira, 03 de julio de 2024

Señores
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Certificación Modalidad de Contratación

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que la EPS Famisanar, cuenta con modelo de contratación por pago masivas con la IPS ARTMEDICA para la atención de los pacientes con diagnóstico de Artritis Reumatoidea, por tal motivo se realiza la prestación del servicio antes de la facturación y no media autorización para su atención.

Se adjuntan los documentos de los usuarios que arrojo la muestra en el criterio 8.

CC.42158082
CC.24764142

Quedamos pendientes de cualquier información adicional, reiterando el compromiso de EPS Famisanar de trabajar incansablemente por la prestación de los servicios de salud de nuestra población afiliada, con honestidad, oportunidad, calidad y responsabilidad.

Cordialmente,

Adriana Catarina S.

ADRIANA CATARINA SANTA ROJAS
Profesional Salud Pública
EPS FAMISANAR
Proyectó: Adriana Catarina Santa Rojas – Profesional de Salud Pública

Sede Principal – Bogotá – Calle 78 No.13ª - 07 – Línea de Atención al Usuario – Bogotá 307 8069 – Nivel Nacional 018000 91 66 62
www.famisanar.com.co

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 9:
Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 9	Cumple	No Cumple
Oportunidad asignación Cita Odontología	0	1
Oportunidad Asignación Cita Medicina General	0	1

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefónico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	Especialidad	IPS	Código IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita I / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa número de llamadas y tiempo de espera necesario para ser atendido	**Cumplimiento**
26/06/2024	11:31 a. m.	FAMISANAR	6063389400	CC	24685700	Medicina General	SPORT MEDICAL CENTER IPS	6600103012	26/06/2024	no hubo respuesta	no hubo respuesta	SE REALIZARON 3 LLAMADAS EN DIFERENTES PERIODOS DE TIEMPO Y NO CONTESTARON EN NINGUNA DE ELLAS.	No Cumple
25/06/2024	11:44 a. m.	FAMISANAR	6063135700	CC	24455108	Odontología	CLINICA COMFAMILIAR	660010021710	26/06/2024	no hubo respuesta/requiere autorización	no hubo respuesta/ requiere autorización	CONTESTA DANIELA VELASQUEZ Y MANIFIESTA QUE SE REQUIERE AUTORIZACIÒN PREVIA DE LA EPS PARA LA CITA, SE	No Cumple

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 03:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

FAMISANAR CRITERIOS 9 Y 10

Se realizan llamadas por medio de la estrategia de cliente oculto de manera no presencial y de mutuo acuerdo con la EPS, y cuyo resultado fue el siguiente:

CRITERIO 9

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	Especialidad	IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita if no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiempo de espera necedario para ser atendido
11:31 a. m.	FAMISANAR	6063389400	CC	24685700	Medicina General	SPORT MEDICAL CENTER IPS	6600103012	26/06/2024	no hubo respuesta	no hubo respue	SE REALIZARON 3 LLAMADAS EN DIFERENTES PERIODOS DE TIEMPO Y NO CONTESTARON EN NINGUNA DE ELLAS.
11:44 a. m.	FAMISANAR	6063135700	CC	24455108	Odontologia	CLINICA COMFAMILIAR	6600100021710	26/06/2024	no hubo respuesta/rec	no hubo respue	CONTESTA DANIELA VELASQUEZ Y MANIFIESTA QUE SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA EPS PARA LA CITA. SE

Nombre:	DURLEY GALLEGO TABA
Cargo:	APOYO AUDITORIA
Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA

Nombre:	JOSE ADRIAN HERNANDEZ ALARCON
Cargo:	PROFESIONAL GESTION SALUD
Entidad:	FAMISANAR EPS

Nombre:	MAURICIO JARAMILLO
Cargo:	APOYO AUDITORIA
Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA

MAURICIO JARAMILLO ZULETA
C.C. 1088...

Medicina general: SE REALIZARON 3 LLAMADAS EN DIFERENTES PERIODOS DE TIEMPO Y NO CONTESTARON EN NINGUNA DE ELLAS.

Odontología: CONTESTA DANIELA VELASQUEZ Y MANIFIESTA QUE SE REQUIERE AUTORIZACIÒN PREVIA DE LA EPS PARA LA CITA.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro Excel

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 10	Cumple	No Cumple
Oportunidad asignación Cita Medicina Especializada	8	2

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 10

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL- EPS FAMISANAR

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	Especialidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	
26-jun-24	11:07:00 a. m.	FAMISANAR	6063271897	CLINICA COMFAMILIA	660010021710	CC	21677596	1.Cardiología	Angelica	26-jun-24	4-jul-24	6	
25-jun-24	4:43:00 p. m.	FAMISANAR	6063135700	CLINICA COMFAMILIA	660010021710	CC	35504994	2.Cirugía General	Martha Malla	25-jun-24	2-jul-24	5	
25-jun-24	4:57:00 p. m.	FAMISANAR	6063135700	CLINICA COMFAMILIA	660010021710	CC	41667631	3.Hematología	Bot	25-jun-24	26-jun-24	1	
26-jun-24	12:46:00 p. m.	FAMISANAR	6063389400	IPS SPORT MEDICAL	6600103012	CC	20422554	4.Medicina interna		26-jun-24	No hubo respuesta	hubo respue	Se realizan 3 llamadas en periodos de tiempo diferente y no hubo respuesta
26-jun-24	10:57:00 a. m.	FAMISANAR	6063470474	RTS	660010167301	CC	31215418	5.Nefrología	Angie	26-jun-24	2-ago-24	6	
25-jun-24	5:03:00 pm.	FAMISANAR	6063400345	Oncologos de Occident	6600100663	CC	39704167	6.Oncología	MARIANA	25-jun-24	26-ago-24	30	
25-jun-24	4:34:00 p. m.	FAMISANAR	6063135700	CLINICA COMFAMILIA	660010021710	CC	42053477	7. Ortopedia y Traumatolog	Angie Bueno	25-jun-24	28-jun-24	3	
26-jun-24	12:49:00 p. m.	FAMISANAR	6063389400	IPS SPORT MEDICAL	6600103012	CC	1065829375	8.Ginecología		26-jun-24	No hubo respuesta	hubo respue	Se realizan 3 llamadas en periodos de tiempo diferente y no hubo respuesta
25-jun-24	12:41:00 p. m.	FAMISANAR	6063135700	CLINICA COMFAMILIA	660010021710	RC	1017125552	9. Pediatria	Martha Malla	25-jun-24	29-jun-24	4	
25-jun-24	4:49:00 p. m.	FAMISANAR	6063135700	CLINICA COMFAMILIA	660010021710	TI	1106899067	10. Infectología	Angie	25-jun-24	8-jul-24	10	

Quien realiza la	Nombre:	DURLEY GALLEGO
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Testigo 1.	Nombre:	JOSE ADRIAN HERNANDEZ ALARCON
	Cargo:	PROFESIONAL GESTION SALUD
	Entidad:	FAMISANAR EPS
Testigo 2.	Nombre:	MAURICIO JARAMILLO
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA

MAURICIO JARAMILLO ZULETA

➢

➢ **CRITERIO 11**: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia	1	0

Id	Id	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrarreferencia	Comentario auditor
								La EPS aporta certificación indicando: En el año 2023 no se realizaron solicitudes de remisiones catalogadas como URGENCIAS VITALES de los afiliados de la EPS Famisanar en el Departamento de Risaralda. Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 03:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Pereira, 28 de mayo del 2024

Doctora
NATALIA BOLIVAR
Coordinadora de Aseguramiento
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Pereira (Risasalda)
E. S. D.

ASUNTO: **CERTIFICACIÓN AUDITORIA GAUDI CRITERIO 11 – REMISIÓN URGENCIAS VITALES**

Reciba un respetuoso saludo, teniendo en cuenta la función de su entidad en lo que respecta a realizar el seguimiento, inspección y vigilancia del aseguramiento y prestación de servicios a cargo de las Entidades Administradoras de Salud en los regímenes contributivo y subsidiado, la EPS FAMISANAR Zonal Eje Cafetero, para el Departamento de RISARALDA.

CERTIFICA.

En el año 2023 no se realizaron solicitudes de remisiones catalogadas como URGENCIAS VITALES de los afiliados de la EPS Famisanar en el Departamento de Risaralda.

Atentamente,

Stephania Naranjo Valencia
Coordinadora Gestión Salud Zonal Eje Cafetero
Famisanar EPS

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Entrega Efectiva medicamentos alto costo	0	8

Tipo Id	Id	Dx	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario	Cumplimiento
CC	34557748	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Inflaxen 20Mg Cbl Cjx30Cbl Pop	30/09/23 00:00	30/09/23 00:00	0	No	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica (Fórmula) para el medicamento LEFLUNOMIDE del prestador Artmedica con fecha de 22/09/2022 y, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación de medicamentos LEFLUNOMIDE de 30/09/2023 coincide con la planilla pero no están firmados por el usuario Por lo tanto no cumplen.	No Cumple
CC	25094415	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Azatioprina 50Mg Tab Cjx100 Nxt	02/03/23 00:00	02/03/23 00:00	0	No	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica (Fórmula) para el medicamento Azatioprina del prestador Artmedica con fecha de 08/03/2023 no coincide con la fecha en planilla. no hay soporte de garantia de entrega, No cumplimiento ya que no se puede evaluar dispensación efectiva y tiempo de entrega.	No Cumple
CC	42101996	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Inflaxen 20Mg Cbl Cjx30Cbl Pop	10/02/23 00:00	15/02/23 00:00	120	No	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica	No Cumple

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

									(Fórmula) para el medicamento LEFLUNOMIDE del prestador Artmedica con fecha de 15/02/2023, no relacionan soportes de entrega ni autorización para verificar tiempos de entrega. No cumplimiento	
CC	42101996	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Metotrexato 2.5Mg Tab Cjx100 Tab Rop	10/02/23 00:00	10/02/23 00:00	0	No	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica (Fórmula) para el medicamento Metotrexate del prestador Artmedica con fecha de 15/02/2023 y Certificado del prestador Colsubsidio con Tirilla donde relacionan entrega 10/02/2023 coincide con la planilla pero no están firmados por el usuario, tiempo de dispensación 5 días menos que la fecha de la orden. Por lo anterior no hay cumplimiento.	No Cumple
CC	38901298	Cáncer	Quimioterapeuticos	C-Taxus 20Mg Tnr Cjx100 Tnp	27/09/23 00:00	27/09/23 00:00	0	No	Se revisan soportes, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de dispensación de medicamentos de fecha:01/12/2023, no coincide con planilla en la cual no se evidencia el medicamento Taxus, No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple.	No Cumple
CC	34557748	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Inflaxen 20Mg Cbl Cjx30Cbl Pop	30/08/23 00:00	30/08/23 00:00	0	No	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica	No Cumple

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

									(Fórmula) para el medicamento LEFLUNOMIDE del prestador Artmedica con fecha de 02/04/2023 y, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación de medicamentos LEFLUNOMIDE de 30/08/2023 coincide con la planilla pero no están firmados por el usuario Por lo tanto no cumplen.	
CC	24868554	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Deflazacort 6Mg Com Cjx10 T. Q	21/12/23 00:00	21/12/23 00:00	0	No	Se revisan soportes, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de dispensación de medicamento Deflazacort de fecha: 21/12/2023, coincide con planilla, no esta firmados por la usuaria, No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple.	No Cumple
CC	24955192	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	C-Inflaxen 20Mg Cbl Cjx30Cbl Pop	21/03/23 00:00	21/03/23 00:00	0	No	Se revisan soportes, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de dispensación de medicamento Inflaxen de fecha: 21/03/2023, coincide con planilla, no esta firmados por la usuaria, No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple.	No Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

Criterio	Tipo Id	Id	Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	Comentario
Criterio 13			Cumple	Pereira	Famisanar Contributivo Calle 14 12-15 los Alpes	Cumple	Cumple	26/06/2024	**Canal Telefónica**: Se ralizó la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio. Se realiza llamada Telefónica a la linea amable PAC y como se puede evidenciar en la imagen la llamada fue contestada oportunamente ofreciendo todos los servicios, que ademas de agendamiento de citas ofrece solicitar servicio de ambulancia y Certificado de defunciòn. **Canal Web**: Se verifica que por medio del canal Web se pueden realizar todo tipo de tràmites incluyendo enviar una PQRS de manera agil y amigable con el usuario,

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 03:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

									al igual que solicitar autorizaciones, citas virtuales entre otras. **Accesibilidad presencial**: Se realizo la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Alcaldía de PEREIRA

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

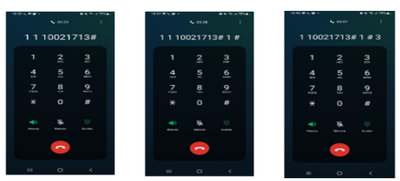
GESTIÓN EN SALUD
GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

INSTRUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO A SER APLICADO POR EL ENTE TERRITORIAL EN LAS OFICINAS LOCALES DE LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.

Información de la EAPB (Razón social, Nit, dirección, teléfono,	Famisanar Contributivo Calle 14 12-15 los Alpes	
Fecha de verificación	2024-06-26	**Verificación en el periodo: Inicial ( ): Seguimiento ( )**

CANAL TELEFÓNICO

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.



Se realiza llamada telefónica a la linea amable PAC y como se puede evidenciar en la imagen la llamada fue contestada oportunamente ofreciendo todos los servicios, que adema de agendamiento de citas ofrece solicitar servicio de ambulancia y certificado de defunción.

CANAL Web

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.



Se verifica que por medio del canal Web se pueden realizar todo tipo de trâmites incluyendo enviar una PQRS de manera agil y amigable con el usuario, al igual que solicitar autorizaciones, citas virtuales entre otras

ACCESIBILIDAD Presencial

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio



Se verifica que desde el sitio destinado para realizar la atención presencial se pueden realizar todo tipo de trâmites y el cual cuenta con sillas que en gran medida cubren los usuarios que llegan al sitio y personal suficiente para dar tramite de manera adecuada a las solicitudes

Para constancia se firma por las partes el día 26 del mes de junio de 2024 a las 11:00am
Se solicita reportar las acciones de mejora para la accesibilidad y oportunidad a los correos: marianatalia.bolivar@risaralda.gov.co; diego.rincon@risaralda.gov.co ;

Por la EPS	Por la Entidad Territorial
Firma:	Firma: MAURICIO JARAMILLO ZULETA Contratista



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación con las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1.Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

2.Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

3.Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

4.Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	4	3
Resolución completa y de fondo de la PQR	1	6

Tipo Id	Id	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	Comentario auditor	Cumpliento
CC	10089174	27/09/2023	27/09/2023	Cumple	28/09/2023	Cumple	Se revisa PQR radicada el 27/09/2023 interpuesta a la supersalud en contra de la EPS Famisanar, clasificada como reclamo de Riesgo Vital, usuaria hospitalizada en la Clínica Comfamiliar con Dx Enfermedad Coronaria requiere procedimineto quirurgico Angioplastia urgente, la Eps da respuesta el 27/09/2023 autorizando procedimiento y se confirma lo realizaran el 28/09/2023. La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (24 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023).	Cumple
CC	4452940	14/12/2023	16/12/2023	Cumple	16/12/2023	Cumple	Se revisa PQR radicada el 14/12/2023 interpuesta a la supersalud en contra de la Clínica Comfamiliar, clasificada como reclamo de Riesgo Simple usuaria requiere asignación de cita de Otorrinolaringología ya que no hay agenda, la Eps da respuesta el 16/12/2023 aportan soporte de autorización y asignación cita con el prestador Clínica San Rafael el 19/12/2023. La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo a la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023).	Cumple
CC	1088238381	11/10/2023	11/10/2023	No Cumple	13/10/2023	Cumple	Se revisa PQR radicada el 11/10/2023 interpuesta a la supersalud en contra de Famisanar, clasificada como reclamo de Riesgo Simple usuaria trasladada de Coomeva a Famisanar y solicita traslado a Nueva Eps ya que en Famisanar prestan pésimo servicio, no dan citas médicas ni de Laboratorio por falta de convenio, la Eps da respuesta el 11/10/2023 hasta la fecha no existen solicitudes de traslado por su afiliación, por parte de otros EPS. De acuerdo a lo anterior, es necesario que radique afiliación por usted y su grupo familiar, en la EPS de su escogencia. La EPS resuelve de forma oportuna y no de fondo a la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023).	No Cumple
CC	1088008441	27/03/2023	30/03/2023	No Cumple	19/04/2023	Cumple	Se revisa PQR radicada el 27/03/2023 interpuesta a la supersalud , clasificada como PQR , solicita retornar a la EPS a la cual estaba afiliada que sera Salud Total ya que la cambiaron sin su consentimiento , la Eps da respuesta el 30/03/2023 Esta situación se da debido a que por el usuario se realizo el trámite a través de la plataforma SAT, lo cual le permitió su ingreso en nuestra entidad, si presenta una situación de tratamientos en curso, hospitalizaciones o fraudes; deberá elevar su requerimiento ante el Ministerio al correo (miseguridadsocial@minsalud.gov.co) . La EPS resuelve de forma oportuna y no de fondo a la PQR 3 días después, cumple tiempo de respuesta de 15 días Hábiles ya que la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023.	No Cumple

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	42066596	11/05/2023	17/05/2023	No Cumple	6/06/2023	No Cumple	Se revisan Soportes y la PQR reportada corresponde a otro usuario identificado como 1088238381, adicionalmente aportan respuesta con fecha 30/03/2024 Coincide con Planilla, por lo anterior no se tienen soportes completos para evaluar criterio no cumple.	No Cumple
CC	42116737	03/03/2023	08/03/2023	Cumple	27/03/2023	Cumple	Se revisa PQR radicada el 03/03/2023 interpuesta como derecho de petición , solicita autorizaciones para atención por las especialidades que correspondan ante su problema de salud , la Eps da respuesta el 08/03/2023 se genera autorización para CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, para la IPS Sport Center, la cual queda asignada para el día 28/03/2023, a las 5:40pm/o se procede a agendar cita de medicina general para el dia 21 de marzo del 2023, a las 9:30 am, en la IPS Meide, con el fin que el medico de nuestra red sea quien verifique la pertinencia y genera las ordenes médica esta información fue brindada a la usuaria . La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo 5 días después, cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023.	Cumple
CC	15325190	03/03/2023	07/03/2023	Cumple	27/03/2023	Cumple	Se revisa PQR radicada el 03/03/2023 interpuesta a entes de control, clasificada como Solicitud, solicita retiro de la EPS al usuario ya que su antiguo empleador realizo doble pago por error en le departamento de Risaralda, la Eps da respuesta el 07/03/2023 Se valida en nuestro Sistema y se evidencia que el paciente desde el mes de marzo se encuentra activo en nuestra EPS como el regimen subsidiado. La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo a la PQR 2 días después, cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023.	Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	0	6

Tipo Id	Id	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario auditor
TI	1022343485	M21-Otras Deformidades Adquiridas De Los Miembros	11/10/2023	31/12/1899	No Cumple	Se revisan los documentos aportados: Fallo de tutela a nombre de Luisa Fernanda Ríos Muñoz con CC 1.002.566.341, no corresponde a los datos de la planilla, adicionalmente Historia clínica de la especialidad Ortopedia para el usuario Giancarlo Moreno con CC 1022343485- Por lo anterior no hay soportes completos y correspondientes para evaluar el criterio - No cumple
CC	1053800344	K80-Colelitiasis	29/11/2023	31/12/1899	No Cumple	Se revisa fallo de tutela del 11/04/2023 usuario requiere le realicen Colecistectomía por laparoscopia ordenada desde Agosto/23. La EAPB da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte de prestación efectiva Historía clínica de clínica Comfamiliar con reporte Quirurgico de Colecistectomía fecha 28/12/2023, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)
TI	1142518768	F84-Trastornos generalizados del desarrollo	15/06/2023	31/12/1899	No Cumple	Se revisa fallo de tutela del 15/06/2023 usuario requiere le autoricen y asignen cita de Ortopedia, Otorrino, Neurología pediátrica las cuales no han asignado. La EAPB da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte cita asignada con el prestador clínica Comfamiliar de Ortopedia para: 21/06/2023/ Otorrino: 21/06/2026/ Neurología pediátrica 23/06/2023, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1020004734	J45-Asma	28/09/2023	16/01/2024	No Cumple	Se revisa fallo de tutela del 28/09/2023 usuario requiere MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE OXIDO NÍTRICO y RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE-Y POST BRONCODILATADORES y se niega a suministrar los viáticos para poder desplazarse y asistir a dichos procedimiento ordenados por el médico tratante. adicionalmente aportan fallo de desacato del 15/01/2024 en el que describen "Conforme la comunicación recibida por parte de la agente oficiosa del accionante quien informó que ya fueron practicados los exámenes pendientes al menor, no se debe continuar con el trámite del incidente de desacato." La EAPB aporta como evidencia de prestación efectiva reporte de examen realizado el 3/01/2024 en la entidad Respiremos de Pereira, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)
CC	24462605	I10-Hipertension Esencial (Primaria)	17/11/2023	31/12/1899	No Cumple	Se revisa fallo de tutela del 17/11/2023 usuario requiere le realicen cita con medicina General para renovación de formula médica. La EAPB da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte de prestación efectiva Historía clínica de la entidad Sport Medical Center con médico General el 17/11/2023, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)
CC	26349887	J45-Asma	18/08/2023	31/12/1899	No Cumple	Se revisa fallo de tutela del 17/11/2023 usuario requiere le realicen "RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA. II) SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA". La EAPB da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte de prestación efectiva Historía clínica de la entidad clínica Comfamiliar de procedimineto realizado el 24/08/2023, sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por

Fecha: 03/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 03:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

						tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49)

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si "La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida".
La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:
1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o enlace donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.
Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	5	0

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Otras Modalidad: Mensajes de texto, mensajes a redes sociales Correo electrónicos y mensajes de texto	Aportan evidencia en archivos excel de demanda inducida en : Campaña Consulta preconcepcional para población en edad fértil - FEBRERO (Informados:577)/Campaña Conversatorio Planificación Familiar - Inscripción - SEPTIEMBRE (Informados:824)/Campaña Conversatorio Planificación Familiar Conexión - SEPTIEMBRE (Informados: 24)/Campaña Dia internacional de la planificación familiar SMS - AGOSTO (Informados: 27) /CAMPAÑA INTERRRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO SMS - ENERO (Informados: 1390)/Campaña Métodos anticonceptivos y ruta de acceso al programa SMS - MARZO (Informados:1,807)/Campaña post evento obstétrico y cuidados en el post parto SMS - FEBRERO (Informados:19)/Campaña Promoción de la Salud Sexual en Adolescentes - Prevención del Embarazo no Planificado SMS - MAYO (Informados:134)/Día Mundial de la Salud Sexual Deberes y derechos en salud sexual y reproductiva SMS - SEPTIMBRE(Informados:1789)/Presentación en Power Point de : Informe Consulta Preconcepcional Y Planificación 2023
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Otras Modalidad: Mensajes de texto, mensajes a redes sociales Correo electrónicos y mensajes de texto	Aportan evidencia en archivos excel de demanda inducida en: Campaña Salud oral - Soy Generación Mas Sonriente SMS - OCTUBRE (Informados:481)/ Campaña Salud Oral - Soy generación mas sonríete SMS - MARZO (Informados:1812) /Campaña Seguimiento aplicación de flúor SMS - ABRIL (Informados:115)/ Presentación en Power Point: Informe Salud Oral Soy generación más sonriente.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Detección temprana de cáncer de cuello uterino	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Otras Modalidad: Mensajes de texto, mensajes a redes sociales Correo electrónicos y mensajes de texto	Aportan evidencia en archivos excel de demanda inducida en : Campaña Cambios de ruta VPH y Citologias SMS - Julio (Informados: 1,094) /Campaña Importación de tamizaje para detección temprana de cáncer de cervix SMS - Feb (Informados: 1,040) / Campaña Importancia de tamizaje para detección de temprana de cáncer de cervix y mama Junio (Informados: 872)/Dia mundial de prevención de cáncer de cuello uterino SMS - Ma (Informados: 734) /Importancia de tamizaje para detección de temprana de cáncer de cervix y cáncer de mama Sep. (Informados:630)/Presentación en Power Point de Informe cancer de mama y cérvix 2023
Detección temprana de cáncer de seno	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Otras Modalidad: Mensajes de texto, mensajes a redes sociales Correo electrónicos y mensajes de texto	Aportan evidencia en archivos excel de demanda inducida en: Campaña Importancia de tamizaje para detección de temprana de cáncer de cérvix y mama Junio (Informados 872) /Campaña Prevención Cáncer de mama General SMS - Oct (Informados 266) /Importancia de tamizaje para detección de temprana de cáncer de cérvix y cáncer de mama Sep. (Informados:630)/Presentación en Power Point de Informe cancer de mama y cérvix 2023
Vacunación	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Otras Modalidad: Mensajes de texto, mensajes a redes sociales Correo electrónicos y mensajes de texto	Se revisan soportes ,Pdf Caracterización de la población/ Documento PDF INS-RCS-016 actividades y tareas demanda Indución según población de Riesgo, PDF con las estrategias denamda inducida para Vacunación: se evidencian registro de publicidad para campaña Vacunación: 1 al 28 de enero Informar a los afiliados que del 1 al 28 de enero de 2023 se acerquen a las IPS vacunadoras en Cali, Palmira, Jamundí, Yumbo y Buenaventura, Pereira, Dosquebradas, Apía, Santuario y la Celia e inicien o completion su esquema de vacunación. Grupo objetivo: Afiliados a EPS delagente Vacunas: • Hepatitis By BCG• Antipoliomielitis, pentavalente, triple viral, rotavirus, neumococo, DPT• Contra Virus del Papiloma Humano• Fiebre amarilla• Refuerzo Sarampión-Rubéola• COVID-19 /Estrategia:• Página web• Redes sociales• Correo masivo• Pantallas IPS• Perifoneo/ Correo masivo Risaralda Base de datos: 2.185 correos electrónicos Enviados: 2.143 – 99% Abiertos únicos: 613 – 28,6%Abiertos totales: 1.168 – 54,5% Email: pieza con información----Campaña

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							Vacunación VPH 22 de febrero Facebook/ Instagram Alcance: 165 personas Alcance: 206 personas/ 22 de marzo Se realizo 1 campaña para promover la Jornada Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano el 25 de marzo, para nuestros usuarios con niñas de 9 a 17 años de Valle del Cauca y Risaralda Las estrategias se desplegaron por los siguientes medios:• Correo Masivo/• Mensajes de texto Total vacunadas Risaralda: 256 ------1 al 29 de Abril Segunda jornada nacional de vacunación Informar a los afiliados que del 1 al 29 de Abril de 2023 se acerquen a las IPS vacunadoras en Cali, Palmira, Jamundí, Yumbo y Buenaventura, Pereira, Dosquebradas, Apía, Santuario y la Celia e inicien o completen su esquema de vacunación/ Campaña Vacunación Influenza 1 al 27 de mayo/ Campaña 3ra Jornada Nacional de vacunación Promover e Incentivar a nuestros usuarios completar su esquema de vacunación en la Tercera Jornada Nacional de Vacunación durante todo el mes de Julio Cumplimiento de las campañas para la cohorte: efectivo La estrategia se desplegó por los siguientes medios:• Redes sociales• Correo masivo Valle del Cauca y Risaralda• Mensajes de texto• 1.200 Souvenirs, Total vacunados Valle del Cauca, Risaralda del 1 al 29 de Julio: 5.829 Dosis aplicando a recién nacidos, niños (as), adolescentes, gestantes y adultos mayores/ Campaña septiembre : Objetivo: Impulsar jornada nacional de vacunación del 30 de septiembre, haciendo énfasis en población de riesgo frente influenza y covid-19 (niñas y niñas entre 6 y 23 meses, gestantes, inmunosupresión, adulto mayor, patologías de base, talento humano en salud) 620 personas impactadas en esta campaña, Resultados jornada:- Risaralda: Se logró aplicar 48 dosis durante la jornada del 30 de septiembre.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	1	5

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	1 mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 años	4 años	5 años	Comentario	Cumplimiento
RC	1089942766	29/06/2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	**No**			Se revisan historias clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 28/08/2023 edad 3 años en el que registran No atención, no asiste.	Cumple
RC	1089648350	07/08/2023	No	No	No			No		No					No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.	No Cumple
RC	1089637916	03/03/2019	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	**No**		Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 26/08/2023 de la especialidad nutrición 4 años, no aplica la finalidad, historia clínica no cumple para evaluar el criterio ya que debe ser registro de atención a la primera infancia Crecimiento y desarrollo. no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no registran	No Cumple

Fecha: 03/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 03:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

														escala abreviada del desarrollo, no describe Apgar familiar , no se observa cuestionario VALE - No cumple Los registros de atención evaluados no cumplen con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.	
RC	1089391837	06/02/2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	**No**			Se revisa Historia clínica (HC) del prestador IDIME de valoración por Pediatría para Control el día 13/07/2023 con 3 años 5 meses de edad, no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no registra escala abreviada del desarrollo , no describe Apgar familiar , no se observa cuestionario VALE - No cumple la historia clínica de atención con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018.	No Cumple
RC	1087563177	17/08/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.	No Cumple
RC	1089646571	25/11/2022	No	No	No	No	No	No		No					No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.	No Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (Pal).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carné de Vacunas.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	6	0

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 meses	4 meses	6 meses	7 meses	12 meses	18 meses	5 años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Comentario auditor
RC	1088885845	06/03/2019	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 4 años. Fecha Vacunación 17/11/2020
RC	1085724871	21/09/2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 5 años. Fecha Vacunación 01/02/2024
RC	1089642802	08/12/2020	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 3 años. Fecha Vacunación 07/10/2022
RC	1123819172	13/10/2019	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 4 años. Fecha Vacunación 04/05/2021
RC	1089942142	15/02/2019	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 4 años. Fecha Vacunación 30/07/2021

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1088041848	04/02/2021	Si	Si	SI	SI	SI	SI		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación hasta los 4 meses, adjuntan soporte Excel reporte de vacunación de los 12 meses y los 18 meses . Fecha última vacunación 01/02/2023

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	3	5

Tipo Id	Identificación	Fecha Nacimiento	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	Valoración integral	Comentario auditor
TI	1025556892	07/08/2015	Na	Na	**Si**			Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de valoración por médico general el día 29/08/2023 menor con 8 años, Motivo consulta: "Control Crecimiento y desarrollo", presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.
RC	1031943477	12/09/2016	**No**					No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de valoración por Pediatría el día 15/05/2023 menor con 6 años, Motivo consulta: "primer control con Pediatría", no describe valoración nutricional conforme a la OMS, no registra Apgar familiar, no se evidencia cuestionario VALE diligenciados, por lo que no evidencia evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018. No cumple
RC	1089630694	28/11/2016	**No**					No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de valoración por Medico General el día 23/05/2023 menor con 6 años, Motivo consulta: "Le duele para tragar", no describe valoración nutricional conforme a la OMS, no registra Apgar familiar, no se

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

									evidencia cuestionario VALE diligenciados, por lo que no evidencia evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018. No cumple
TI	1142521327	28/09/2014	Na	Na	**Si**			Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S. A Sede Armenia de valoración por Pediatría el día 05/04/2023 menor con 8 años, Motivo consulta: "Control" presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciado conforme a la Resolución 3280 del 2018.Cumple
TI	1088883784	05/05/2014	Na	Na	Na	**Si**		Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S. A Sede Armenia de valoración por Enfermería el día 26/07/2023 menor con 9 años, Motivo consulta: "Detección de alteraciones de Crecimiento y desarrollo del menor de 10 Años" presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciado conforme a la Resolución 3280 del 2018.Cumple
TI	1092390838	13/09/2013	Na	Na	Na	**No**		No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de la especialidad Nutrición 07/10/2023 menor de 9 años, Motivo de consulta": La doctora dice que el esta muy Delgado" no describe valoración nutricional conforme a la OMS, no registra Apgar familiar, no se evidencia cuestionario VALE diligenciados, por lo que no evidencia evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018. No cumple
TI	1088322771	07/12/2012	No	No	No	No	No	No Cumple	No aportaron los registros de atención correspondientes para evaluar criterio.
RC	1089940699	24/05/2016	No	No				No Cumple	No aportaron los registros de atención correspondientes para evaluar criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	0	8

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	Comentario auditor
RC	1085724084	14/04/2017	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 25/14/2023 de medicina General con DX Detección de alteraciones del desarrollo del menor 6 años, no aplica la finalidad, historia clínica no cumple para evaluar el criterio ya que debe ser registro de Odontología.
TI	1085721700	09/09/2012	No	No Cumple	No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
TI	1142521327	28/09/2014	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 25/14/2023 de medicina General con DX Detección de alteraciones de Crecimiento y desarrollo del menor 8 años, no aplica la finalidad, historia clínica no cumple para evaluar el criterio ya que debe ser registro de Odontología.
TI	1141128105	11/11/2012	No	No Cumple	No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
TI	1023399621	05/01/2013	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 08/07/2023 de medicina General con DX Detección de alteraciones de Crecimiento y desarrollo del menor 10 años, no aplica la finalidad, historia clínica no cumple para evaluar el criterio ya que debe ser registro de Odontología.
TI	1126906942	02/05/2012	No	No Cumple	Se evidencia 1 Historia Clínica del prestador IDIME S.A Sede Armenia con atención por la especialidad odontología con fechas de 29/08/2023 describen "TOPICACIÓN DE FLUOR CON BARNIZ". Edad 11 años- No cumple ya que no aportan registro de atención correspondientes a la 2da aplicación.
TI	1089614341	24/01/2012	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 01/08/2023 de medicina General con DX Deficiencia visual severa 11 años, no aplica la finalidad, historia clínica no cumple para evaluar el criterio ya que debe ser registro de Odontología.
TI	1016090140	06/11/2014	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 02/06/2023 de medicina General con DX Otras Rinitis Alérgica 8 años, no aplica la finalidad, historia clínica no cumple para evaluar el criterio ya que debe ser registro de Odontología.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoria

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de esta.

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	1	0

Tipo Id	Id	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	Comentario auditor
CC	42068997	SI	SI	Se revisa soporte de historia clínica de la Entidad Profamilia con Colposcopia del 25/05/2023 con 61 años.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Nota: La EPS indica que por error involuntario se reportó el total de la población y no las mujeres con citología alterada, por esta razón en la muestra salieron usuarios que no cumplían con lo solicitado.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de esta.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	0	4

Fecha: 03/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 03:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	Comentario auditor
CC	51820158	No	No Cumple	No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
CC	42070976	No	No Cumple	No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
CC	42025966	No	No Cumple	No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
CC	30354499	No	No Cumple	No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

.

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	2	5

Tipo Id	Id	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Comentario auditor
CC	1088246413	Sin Dato	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 27/09/2023, describen embarazo de 32 semanas, no describen edad gestacional en la primera consulta, no se observa el reporte de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia Nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento.
CC	1085244716	Sin Dato	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 23/08/2023 Control # 2, y reporte de exámenes de laboratorio del 18/07/2023 donde se observa el reporte de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí v3, anexan reporte de

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

												ecografía de tamizaje genético-Translucencia Nucal con 12,6 semanas el día 16/08/2023, no registran edad gestacional en la primera consulta. Cumple
CC	1088241017	Sin Dato	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 06/09/23 Control # 4, reporte de exámenes de laboratorio del 15/06/2023 donde se observa el reporte de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí v3, anexan reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia Nucal con 13,6 semanas el día 12/07/2023, no registran edad gestacional en la primera consulta. Cumple
CC	1069306377	Sin Dato	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 25/09/2023, describen embarazo de 31 semanas, no describen edad gestacional en la primera consulta, no se observa el reporte de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia Nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento.
CC	1193105348	Sin Dato	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 06/10/2023, describen embarazo de 32 semanas "Llega para curso Psicoprofiláctico", no describen edad gestacional en la primera consulta, no se observa el reporte de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia Nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento.
CC	1088031614	Sin Dato	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 29/09/2023, describen embarazo de 35 semanas, no describen edad gestacional en la primera consulta, no se observa el reporte de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

												observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia Nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento.
CC	1098756388	Sin Dato	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 07/10/2023 de la especialidad Nutrición, describen embarazo de 30 semanas, no describen edad gestacional en la primera consulta, no se observa el reporte de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia Nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo.3. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	0	8

Tipo Id	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los	Comentario auditor

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

						siguientes micronutrientes	
CC	1004519114	No	No	No	No	No Cumple	NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, no hay Fórmula, solo aportan 3 Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación en las fechas: 07/01/23 Dispensaron: Acido fólico - 14/04/23 Dispensaron: Acido fólico y Sulfato ferroso- 14/07/2023 Dispensaron: Clotrimazol, no están firmados por la usuaria. Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.
CC	1004528310	No	No	No	No	No Cumple	NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, no hay Fórmula, solo aportan 2 Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación de medicamento sin firma de la usuaria en las fechas: 26/06/23 Dispensaron: Sulfato Ferroso - 31/07/23 Dispensaron: Sulfato ferroso. Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.
CC	1098756388	No	No	No	No	No Cumple	NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, no hay Fórmula, solo aportan 1 Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación de medicamento sin firma de la usuaria en las fechas: 13/06/23 Dispensaron: Acido fólico. Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.
CC	1007192127	No	No	No	No	No Cumple	NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, no hay Fórmula, solo aportan 9 Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación de medicamento sin firma de la usuaria en las fechas: 19/04/203 Dispensaron: Acido Fólico, 05/05/2023 Dispensaron: Sulfato Ferroso, 06/06/2023 Dispensaron : Sulfato Ferroso, y Acido Fólico, 07/07/2023 Dispensaron: Calcio y Sulfato Ferroso, 04/08/2023 Dispensaron: Calcio y Sulfato Ferroso, 07/07/2023 Dispensaron: Calcio y Sulfato Ferroso, 05/09/203 Dispensaron: Acido Fólico, 04/10/2023 Dispensaron: Calcio, Sulfato Ferroso. Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.
CC	1068930277	No	No	No	No	No Cumple	NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, no hay Fórmula, solo aportan 3 Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							imagen de Tirilla de dispensación de medicamento sin firma de la usuaria en las fechas: 24/06/2023 Dispensaron: calcio y Sulfato ferroso, 28/09/2023 Dispensaron: Calcio, Sulfato Ferroso,16/11/2023 Dispensaron Acido Fólico y Sulfato ferroso. Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.
CC	1007101442	No	No	No	No	No Cumple	NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, no hay Fórmula, solo aportan 1 Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación de medicamento sin firma de la usuaria en las fechas: 18/10/23 Dispensaron: Sulfato ferroso. Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.
CC	1073161835	No	No	No	No	No Cumple	NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, no hay Fórmula, solo aportan 2 Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación de medicamento sin firma de la usuaria en las fechas: 09/06/23 Dispensaron: Acido fólico - 26/09/23 Dispensaron: Acido fólico. Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.
CC	1004519114	No	No	No	No	No Cumple	NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, no hay Fórmula, solo aportan 3 Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación en las fechas: 07/01/23 Dispensaron: Acido fólico - 14/04/23 Dispensaron: Acido fólico y Sulfato ferroso- 14/07/2023 Dispensaron: Clotrimazol, no están firmados por la usuaria. Por lo anterior no hay soportes completos para evaluar el criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	4	1

Tipo Id	Id	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	Comentario auditorio
TI	1089383187	Si	Si	Cumple	Se revisa Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 04/05/2023 con reporte de Hemoclasificación del RN- Rh O+ (pág. 15) y reporte de Laboratorio de la entidad Clínica Comfamiliar del 08/05/2023 de TSH neonatal sin alteraciones. Se evidencia cumplimiento.
CC	1088340152	Si	Si	Cumple	Se revisa Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 09/06/2023 con reporte de Hemoclasificación del RN- Rh O- (pág. 09) y reporte de Laboratorio de la entidad Clínica Comfamiliar del 13/06/2023 de TSH neonatal sin alteraciones. Se evidencia cumplimiento.
CC	1006246073	Si	Si	Cumple	Se revisa Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 05/08/2023 con reporte de Hemoclasificación del RN- Rh O+ (pág. 09) y reporte de Laboratorio de la entidad Clínica Comfamiliar del 08/08/2023 de TSH neonatal sin alteraciones. Se evidencia cumplimiento.
CC	1054925642	Si	Si	Cumple	Se revisa Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 29/03/2023 con reporte de Hemoclasificación del RN- Rh A+ (pág. 10) y reporte de Laboratorio de la entidad Clínica Comfamiliar del 03/04/2023 de TSH neonatal sin alteraciones. Se evidencia cumplimiento.
CC	1000464095	No	No	No Cumple	La EAPB no aporta soportes para evaluar el criterio por lo tanto no cumplen.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple
Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	2	3

Tipo Id	Id	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Comentario auditor
CC	1216964648	22/09/2023	Si	29/09/2023	Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 19/09/2024 que va hasta el 22/09/2024 donde registran el egreso hospitalario del RN 4 días posterior al Nacimiento correspondientes a postparto y egreso hospitalario, e Historia clínica de la entidad MEIDE SAS del 29/09/2029 con control a la madre del postparto no del recién nacido, no se evidencian otros soportes de la realización del control ambulatorio del recién. Dada la hospitalización del RN y la fecha del egreso se da por cumplido el criterio.
CC	1000464095	Sin Dato	No	Sin Dato	No Cumple	La EAPB no aporta soportes para evaluar el criterio por lo tanto no cumplen.
CC	1033789066	Sin Dato	No	Sin Dato	No Cumple	La EAPB no aporta soportes para evaluar el criterio por lo tanto no cumplen.
CC	1087989450	14/05/2023	No	Sin Dato	No Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad clínica Comfamiliar del 11/05/2023 correspondientes a parto por Cesárea (13/05/2023) y egreso hospitalario (14/05/2023), no se evidencian otros soportes de la realización del control ambulatorio del recién. No cumplimiento

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00pm	Hora Fin: 03:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CE	468747	21/05/2023	Si	24/05/2023	Cumple	Se revisa historia clínica de la entidad clínica Comfamiliar del 20/05/2023 correspondientes a parto (21/05/2023) y egreso hospitalario (22/05/2023), Registro clínico de Rn del 24/05/2024 consulta 3 días posterior al Nacimiento. Cumplimiento

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría

CRITERIO 19: En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.
Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soporte solicitados y entregados por la EAPB

Criterio 19	Cumple	No Cumple
Respuesta Entes Territoriales	1	0

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00pm**	**Hora Fin: 03:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

ALCALDÍA DE PEREIRA

910 Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud

Pereira, 14 de junio de 2024

FAMISANAR EPS
Carrera 14 Ns 12-15 Los Alpes Plaza Nueva
Pereira, Risaralda

No.20240614-31816-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CRITERIO 19 CIRCULAR 001-2020

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el Criterio 19 establece para evaluar si la EPS cumple sus obligaciones de información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB FAMISARNAR en la vigencia 2023, no se evidencia ninguno sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho Criterio.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

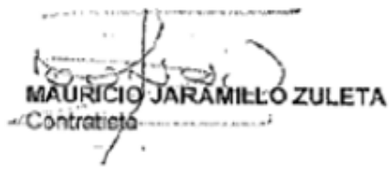
ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

CONCLUSIONES

- Se les socializó vía correo electrónico acta de cierre un día previo a la reunión.
- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- Una vez realizada la conciliación de los hallazgos se procede a realizar el cargue al Gaudí
- Después de socializado ambas partes refieren su aceptación sin otras observaciones y dan por terminada la reunión siendo las 15:00 horas.



Maria Sonia Marín Franco
Auditor Gaudí
Secretaría Municipal de Salud de Pereira



Mauricio Jaramillo Zuleta
Apoyo Gaudí
Secretaría Municipal de Salud



José Adrián Hernández Alarcón
Profesional Gestión Salud
EAPB Famisanar



Adriana Catarina Santa Rojas
Profesional Salud Publica
EAPB Famisanar